

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°102 de la Directora Técnica SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (cinta adhesiva micropore), dicho insumo es necesario para el uso diario e indispensables para brindar una atención a los usuarios que asisten al SAR Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos (cinta adhesiva micropore), para el SAR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SCANNO, Rut.: 77.055.785-2, según Orden de Compra N°3864-355-CM23, por un monto \$2.259.384, IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.023.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETALMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)